

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

759 Edicto de notificación de deudas de prestaciones indebidamente percibidas a deudores no localizados.

El Secretario Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 58.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 80 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 y el R.D. 148/1996, de 5 de febrero y Orden de 18 de julio de 1997, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones indebidas, a los sujetos responsables del pago de deudas por dicho concepto, comprendidos en la relación que se acompaña, por el importe de prestaciones que han sido declaradas como indebidamente percibidas mediante resolución firme en vía administrativa adoptada por esta Entidad Gestora, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones de las prestaciones indebidamente percibidas de la Seguridad Social, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre y el artículo 45 de la misma Ley, en el plazo de 30 días, desde la presente notificación, podrán acreditar el abono voluntario del importe íntegro de la deuda en la cuenta de titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social, de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Caja de Ahorros del Mediterráneo. Oficina Principal de Murcia. c.c.c. 2090/0003/60/0054010352, en cuyo caso deberá presentar justificante del ingreso en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Se advierte que en el caso de no efectuar el ingreso, conforme a los artículos mencionados se procederá a su reclamación en vía ejecutiva, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía judicial ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días a partir de esta notificación (artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril.)

RELACIÓN

ASENSIO BARCENAS JUANA	DNI/NIE 75667786V	IMPORTE 1101,8 euros
BUENDIA ROBLES MARTA DEL MAR	DNI/NIE 77712212L	IMPORTE 77,73 euros
EL MARI TOURIA	DNI/NIE X41744222	IMPORTE 72,75 euros
GALERA RUIZ MICAELA	DNI/NIE 22476003N	IMPORTE 218,25 euros
GARNES PEREZ JOSE	DNI/NIE 224312797	IMPORTE 141,68 euros
NAVARRO TERRONES CRUZ	DNI/NIE 74431823M	IMPORTE 1074,7 euros
PACO GUILLAMON MARTA	DNI/NIE 23012175P	IMPORTE 293 euros
QUEZADA VILLAVICENCIO LOURDES	DNI/NIE X40202992	IMPORTE 934,2 euros
VAS BAÑOS FERNANDO FRANCISCO	DNI/NIE 27433709E	IMPORTE 250,56 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

779 Notificación a interesados.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre	NIF/CIF	Localidad	Acta	Importe (€)
ABELLAN SAURA, JUAN D.	34807685-Z	MURCIA	2167/06	601,04
MAHDA---AMAL	X-03985957-B	CARTAGENA	2189/06	601,01
PROMOC. INMOB. ARCE SOTO S.L.	B-73343691	TORREAGUERA - MURCIA	2360/06	300,52
LÓPEZ VÁZQUEZ, FRANCISCO	22461376-J	LA ALBERCA - MURCIA	2374/06	5.409,23
PROMOC. INMOB. ARCE SOTO S.L.	B-73343691	TORREAGUERA - MURCIA	2377/06	300,52
FRUTOS PEDREÑO, ANTONIO	74329101-R	MURCIA	2441/06	1.202,08
ANZHELICA DANIOVA	X-3800472-K	ARCHENA	2453/06	300,52
ANZHELICA DANIOVA	X-3800472-K	ARCHENA	2454/06	301,00
LIZANA HERRÉIZ, CARLOS	51648398-N	LOS ALCÁZARES	2483/06	300,52
KHADIJA DARDIK	X-17944416-G	LO PAGAN-SAN PEDRO PINATAR	2492/06	300,52
GARCÍA SÁEZ, FRANCISCA	22982300-X	LA MANGA - SAN JAVIER	2497/06	601,04
ABELLANES-ZA S.L.	B-73098360	MURCIA	2514/06	601,04
MARTÍNEZ ROMERO, PEDRO	34790288-M	EL PALMAR - MURCIA	2518/06	18.003,00
MORENO SÁNCHEZ, RENÉ	27451422-W	SANTA CRUZ - MURCIA	2572/06	7.894,38
PASCUAL DELGADO, JUAN	22958785-R	SAN PEDRO PINATAR	2749/06	300,52
MERCANTIL DE COBERTURAS	B-04365995	LA ARBOLEDA- MURCIA	2762/06	48.008,00
ASEGURADORAS, S.L.				
RODRIGUEZ SUAREZ, FRANCISCO	28687998-Y	PUERTO DE MAZARRON- MAZARRON	2770/06	300,52
NAVARRO PORTEROS, S.L.	B-73359768	MURCIA	2911/06	300,52

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

HOUCINE MAIMOUNI EL	0X2916513-K	ROLDÁN - TORRE PACHECO	I-761/06	EXTINCIÓN - DEVOLUCIÓN
HOUCINE MAIMOUNI EL	0X2916513-K	ROLDÁN -TORRE PACHECO	I-762/06	EXTINCIÓN - DEVOLUCIÓN

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolverlas mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B. O. E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General en Funciones, José Antonio Valdés Armero.

(D.G. 8)

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

760 Convenio de encomienda de gestión.

Reunidos

De una parte, don José Salvador Fuentes Zorita, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, quien actúa en nombre y representación del citado Organismo de Cuenca, cuyo domicilio radica en la Plaza de Fontes n.º 1, 30001 Murcia, disponiendo del CIF n.º Q-3017001-C. Se encuentra facultado para el presente acto conforme al art. 30 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.